

Nombres de profesiones y cargos aplicados a personas de sexo femenino

Presidenta

En los últimos tiempos, después de las elecciones en las que resultara electa, por primera vez en la historia argentina, una mujer para el cargo de presidente de la Nación, se generó un debate respecto de si la nueva presidenta podía usar un título que en su forma femenina no aparece en la Constitución.

En efecto, la Constitución Nacional, en su artículo 87, dispone que «el Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de 'Presidente de la Nación Argentina'».

Es frecuente que se presente este argumento como si se tratara de un problema jurídico, cuando en realidad se trata de un tema lingüístico. Al respecto, Lucila Castro, en su columna "Diálogo semanal con los lectores" del diario La Nación, señala: "Pero aquí la única cuestión jurídica es en qué lengua debe interpretarse la Constitución. Y la única respuesta posible es la siguiente: 'en la lengua en que está escrita'. A partir de eso, la cuestión no es jurídica, sino lingüística. Nuestra Constitución está escrita en español y debe entenderse según las reglas de ese idioma. En español, el masculino es genérico y, cuando se menciona, sin referencia a una persona específica, un cargo que puede ser ocupado por mujeres o varones, se usa el masculino. Pero cuando ese título se refiere a una persona específica, si la palabra es de dos terminaciones, se usa con la terminación masculina o femenina según corresponda". Y agrega: "Si la Constitución estableciera que nuestro jefe de Estado llevara el título de rey, en caso de que ese cargo lo ocupara una mujer, ¿la llamaríamos rey o reina?"

Porque la Constitución dice que el Poder Ejecutivo será ejercido por un "ciudadano", en masculino, con el título de "presidente", en masculino. Pero también habla de "diputados", "senadores", "jueces", "ministros", todos en masculino, y sin embargo, cuando las personas que desempeñan esos cargos son mujeres, se utilizan las formas femeninas de sus títulos.

Por un lado, debe tenerse en cuenta que los constituyentes de 1853 no pensaban en presidentas mujeres ni en diputadas, senadoras, juezas o ministras. Ni siquiera pensaban en ciudadanas. Y aunque desde entonces hubo varias reformas constitucionales, se dejaron los títulos como estaban.

Sucede que *presidente* es en su origen de una sola terminación y puede ser de género común, por lo que no es incorrecto decir "*la presidente*" y lo mismo ocurre con *juez*. Pero al existir la forma femenina en *-a*, conviene utilizarla.

En realidad, no hay ya quien discuta que se puede hablar de *ciudadanas*, *diputadas*, *senadoras*, *juezas* o *ministras*, que tampoco figuran en la Constitución.

Pero aunque no es diferente el caso de *presidenta*, sin embargo, muchas personas, que aceptaban que la "ciudadana" que actualmente es la presidenta de los argentinos fuera llamada "senadora" cuando lo era, no admitían que, cuando asumiera la presidencia, llevara el título de "presidenta". Y la razón que daban era que la palabra *presidente* es de una clase diferente. Se trata entonces de la primera cuestión: si la forma *presidenta* es correcta o incorrecta.

Algunos opinan que los nombres de los otros cargos son sustantivos, mientras que *presidente* es un participio presente activo, ciego al género de la persona que lo ejerce. Pero en español no existe el participio presente activo. Si *presidente* fuera un participio, tendría régimen verbal, es decir, recibiría los modificadores del verbo *presidir*. El sustantivo *presidente*, que también puede funcionar como adjetivo, viene de un participio latino, pero no es un participio.

Desde el punto de vista morfológico, lo que hay que saber es si es una palabra de una o de dos terminaciones. Y en esto *presidente* puede ser diferente de los otros sustantivos, pues *ciudadano*, *ciudadana*; *diputado*, *diputada*, y *ministro*, *ministra* son palabras de dos terminaciones. Es también el caso de *senador*, que por tener una terminación exclusivamente masculina, exige el femenino *senadora*.

En su origen, *presidente* fue -y todavía lo sigue siendo, pues puede decirse *la presidente*- una palabra de una terminación, como en general lo son los sustantivos que designan persona terminados en -e y muchos de los terminados en consonante. Esto no significa que sean sustantivos sin género o neutros - no existen en castellano- o de **género ambiguo** (como *el lente* o *la lente*, *el tilde* o *la tilde*). Son sustantivos de **género común**, masculinos o femeninos según designen persona de sexo masculino o femenino. Pero algunos de esos sustantivos de una terminación han desarrollado formas femeninas en -a y se convirtieron en sustantivos de dos terminaciones.

Hay quienes alegan que no se dice, por ejemplo, **la estudianta* . Estas formas en -a son analógicas y para la analogía no hay reglas. Pero *presidenta* no es el único caso: tenemos también, por ejemplo, *asistentas* , *gubernantas* , *ayudantas* , *gerentas*.

Razones históricas

“Para comprender la historia de una palabra –dice Lucila Castro- hay que atender no solo a leyes fonéticas y morfológicas, sino también a hechos históricos y sociales.”

Y explica que antiguamente, los sustantivos de una terminación que designaban dignidades, profesiones u oficios, aunque eran de género común, se usaban, de hecho, para referirse a personas de sexo masculino, pues esos cargos u ocupaciones eran ejercidos habitualmente por varones. Las mujeres adquirían su posición social por la del marido, de modo que se crearon formas femeninas para designar a ‘la mujer de’ con un nombre equivalente al de la dignidad del cónyuge: así, *la corregidora* era la mujer del corregidor; *la molinera*, la mujer del molinero; y *la regenta* era la mujer del regente.

Cuando las mujeres empezaron a ocupar lugares antes reservados a los varones, en muchos casos, para distinguirse de las que eran ‘la mujer de’ prefirieron conservar la forma de género común, en lugar de adoptar la forma femenina en -a .

Andrés Bello registra este uso y distingue entre la mujer que ejerce la presidencia, *la presidente*, y la que hoy en día algunos llaman “primera dama”, *la presidenta*. Pero lo que Bello registró en el siglo XIX no es necesariamente válido en el XXI. Hay que recordar que las mujeres en aquellos tiempos sólo presidían algunas “sociedades de damas”.

Con el avance de la mujer, su posición social ya no dependió de la de su marido y, consecuentemente, el uso de las formas en -a para las esposas se fue perdiendo, de manera que hoy en día quedan apenas en la lengua coloquial y en algunos usos diplomáticos.

Entonces las formas en -a pudieron emplearse para las mujeres que ejercían la ocupación, y de ahí viene el uso actual de *presidenta*.

Hay que tener en cuenta por otro lado que cuando las mujeres empezaron a ejercer esas funciones, algunas, temiendo quizá que las confundieran y queriendo afirmar su derecho a los títulos propios, prefirieron las formas masculinas y se hicieron llamar no "*la jueza*" sino "*la juez*", no "*la presidenta*" sino "*la presidente*".

Una pregunta que algunos formulan es si, con ese criterio, no habría que crear también formas masculinas en *-o* para el varón. La respuesta es negativa, pues las formas originales en *-e* o en consonante históricamente designaron personas de sexo masculino.

El caso de *modisto* es opuesto pero equivalente: como la mayoría de las *modistas* eran mujeres, se sintió la forma en *-a* -que en las palabras en *-ista* es de género común- como femenina y se creó la forma masculina en *-o*, que, además, sirvió para distinguir socialmente a los grandes creadores, de las costureras.

Otra pregunta que se ha hecho es la siguiente: ¿Qué ocurriría si el mundo se poblara de «*estudiantas*», «*cantantas*», o aun lo contrario, de «*periodistos*» y «*alpinistos*»? Como vemos, muchas veces la utilización de la *-a* en el sustantivo no le confiere el género femenino, sino que esta terminación también puede ser invariable.

Presidenta y ministra

El caso de *presidenta* no es igual al de *ministra*. Por razones etimológicas, los sustantivos terminados en *-o*, si designan personas o animales, seres con sexo, suelen tener un femenino en *-a*: *hijo e hija*, *lobo y loba*, *maestro y maestra*. Incluso palabras que no vienen del latín entran en este sistema, como *perro y perra*.

El caso de *ministra* es como el de *maestra*. Estos dos femeninos existen ya en latín, en las formas *ministra* y *magistra*.

El masculino *minister* (palabra grave) y el femenino *ministra* derivan de *minus*, que significa ‘menos’, y designan a un inferior, un servidor.

El masculino *magister* y el femenino *magistra* derivan de *magis*, ‘más’, y designan a un superior, un jefe, y también a un maestro.

No hay, pues, razón para no decir "*la ministra*". Y, por supuesto, si el sustantivo está modificado por un adjetivo, este debe concordar en femenino, por ejemplo "*la primera ministra*".

Pero los sustantivos en *-e* y en consonante son palabras de una sola terminación que sirven tanto para el masculino como para el femenino. Por eso se dice "*el estudiante*" y "*la estudiante*", y puede decirse "*el presidente*" y "*la presidente*", "*el juez*" y "*la juez*".

Sin embargo, muchas de esas palabras desarrollaron popularmente un femenino en *-a* y se dijo, por ejemplo, *gobernadora*, *embajadora* y *coronela*, como se decía *molinera* y *talabartera*. No obstante, como se ha dicho, muy raramente estos femeninos designaban a las mujeres que ejercían esos oficios o desempeñaban esos cargos, en general reservados a los varones.

En algunos lugares se oye decir "*la coronel*", "*la abogado*" y "*la médico*", lo cual es incorrecto ya que esos nombres pertenecen al tipo de dos terminaciones en -o/-a.

En síntesis:

Para los sustantivos de dos terminaciones en -o/-a, hay que usar el femenino en -a.

Ej.: "*el letrado*" y "*la letrada*".

Los sustantivos en -e o en consonante pueden ser de una sola terminación y en este caso son de **género común**, por ejemplo "*el estudiante*" y "*la estudiante*", "*el coronel*" y "*la coronel*", o pueden tener también una forma femenina en -a y puede decirse, por ejemplo, "*la presidente*" o "*la presidenta*", "*la juez*" o "*la jueza*".

Los sustantivos terminados en -ista

Se utilizan indistintamente sin tener en cuenta el sexo de la persona, como en el caso de *electricista*, *florista*, *trompetista*, *dentista*, *violinista*, etc.

No es correcto decir **el pianista*, **el florista*, **el comunista* o **el peronista*, o **los periodistas*, **los electricistas*, **los analistas* o **los especialistas* cuando se trata de hombres.

Sin embargo, la Real Academia aceptó la palabra *el modisto* como masculino de *modista*, aunque puede decirse "*el modisto*" o "*el modista*". El sustantivo *modista* es de **género común**, masculino o femenino según el sexo de la persona a la que designa. La incorporación de la forma *modisto* en el DRAE no eliminó el empleo de *modista* como masculino.

Es una forma analógica. Este sufijo *-ista* se agrega a palabras españolas de cualquier origen y tiene dos acepciones: forma adjetivos, que habitualmente se sustantivan, que suelen significar `partidario de´ o `inclinado a´ (por ejemplo, *socialista*, *pesimista*), y forma sustantivos que designan generalmente a la persona que tiene determinada ocupación, profesión u oficio (por ejemplo, *telefonista*, *gasista*).

El sustantivo poeta

Este sustantivo fue en origen exclusivamente masculino. La mujer que hacía poesía se llamaba y todavía se llama *poetisa*. Pero actualmente se dice "*la poeta*" y este uso femenino ha sido reconocido por la Academia en la última edición del DRAE. Lucila Castro lo explica así: "Este uso fue impuesto por las propias poetisas, que no querían ser confundidas con... poetisas. Porque cuando se decía poetisa se pensaba en aquellas señoritas que en otro tiempo llenaban sus ocios componiendo rimas sentimentales y cursis. Entonces, las otras, las que querían ser tomadas en serio, empezaron a decir que ellas eran *poetas*."

Bibliografía:

Este artículo fue elaborado partir de notas sobre el tema, de la profesora Lucila Castro, en su columna *Diálogo semanal con los lectores*, publicada en el diario La Nación:

"Femenino por propio derecho", 2-2- 2002

"La señora presidenta", 30-1-06

"La guerra de los sexos", 13-2-06

"Modas, prejuicios y modos de decir", 13-3-06

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española, Madrid, Espasa-Calpe, 1997
Diccionario Panhispánico de Dudas. Real Academia Española, Madrid, Espasa-Calpe, 2005

Para mayor desarrollo de las explicaciones, los usuarios registrados pueden enviar un mensaje electrónico a la siguiente dirección:

redacciondesentencias@cij.csjn.gov.ar